



Expediente:	2021/00001552A
Procedimiento:	Expedientes de Contratación de Servicios
Asunto:	Implantación servicio SMS para la identificación de personas mediante el sistema Cl@ve
INFORMÁTICA	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Asunto: Implantación servicio SMS para la identificación de personas mediante el sistema Cl@ve.

1. Objeto del contrato.

El ayuntamiento con el fin de facilitar nuevos servicios de acceso a su Sede Electrónica desea incluir la identificación de personas mediante el sistema [Cl@ve](#).

2. Código CPV.

Código CPV: 64212100-6.

3. Descripción.

El ayuntamiento desea implantar otro método de identificación de personas a su Sede Electrónica mediante el sistema Cl@ve.

Según el Ministerio de Hacienda y Función Pública:

La conexión a Cl@ve implica la emisión de mensajes SMS por medio de los cuales se indica al usuario el código PIN que debe introducir en el momento de la autenticación.

Si bien el Convenio para la Prestación Mutua de Servicios de Administración Electrónica no contempla contraprestación económica por el uso de los servicios, para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema Cl@ve se hace necesario que los costes asociados a los SMS que generan las peticiones de autenticación y firma de cada organismo sean asumidos por éstos con cargo al contrato que cada organismo tenga con su operador, de forma que éste facturará directamente a la entidad que origina la petición.

La plataforma SIM de mensajería del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital será la encargada de dirigir los mensajes SMS al operador con el cual la entidad solicitante tiene contrato en envío de SMS y para ello se necesitan los datos que aparecen en las siguientes tablas y que dependen del operador.

El remitente y alfanumérico puede ser elegido por la entidad, el resto de datos de la tabla son proporcionados por el operador correspondiente.

de esta forma se adjuntan los documentos descargados desde la web del Portal de Administración electrónica (**“Alta en Cl@ve 2 Identificación - eIDAS”**):

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/clave/descargas>

que el adjudicatario deberá entregar relleno para su remisión por parte del ayuntamiento a la entidad correspondiente. En el caso de que dicho documento sufra alguna modificación hasta la adjudicación de este procedimiento licitatorio se volverá a rellenar para su remisión una vez adjudicado el contrato.

El adjudicatario proporcionará las APIs necesarias e instrucciones para que además de utilizar este servicio de mensajería para la identificación en CL@VE también pueda ser utilizado para comunicaciones vía SMS al personal interno o ciudadanía en general.

En cuanto a la relación de las personas con el ayuntamiento a través de su Sede Electrónica se estima que el número de SMS mensual puede alcanzar un máximo de 2.000 SMS mensuales (esto dependerá de periodos de mayor o menor actividad).

El uso de la plataforma será gratuito. No habrá ningún cargo en concepto de mantenimiento, consumo mínimo o de permanencia a la misma:

- alta en el servicio, sin coste
- caudal garantizado de 1 SMS/seg
- remitentes numéricos y alfanuméricos, gratuitos
- acceso a portal de campañas, gratuito
- acceso a portal de estadísticas, gratuito
- redundancia avanzada, gratuita

Miranda de Ebro a 23 de febrero de 2021
Técnico de Informática

Fdo. Sergio Zanza Plágaro